

DIARIO PINCIANO,
HISTORICO, LITERARIO, LEGAL, POLITICO,
 y Economico,

Del Miercoles 6. de Junio de 1787.



P. Historica.

Don Enrique III. llamado vulgarmente el *enfermo* ó el *doliénte*, que en la edad de 11. años sucedió á su Padre D. Juan I. el año 1390. se vino á Valladolid el año siguiente de 91. acompañado del Arzobispo de Santiago D. Juan Manrique, del Maestre de Santiago D. Lorenzo Suarez Figueroa, de Pero Lopez de Ayala, y Pero Suarez Quiñones, Adelantado de Leon, quedandose el Arzobispo de Toledo, D. Pedro Tenorio, el Duque de Benavente, y el Maestre de Alcantara D. Martin Yañez Barbudo en las cercanias de Avila, fomentando las turbaciones, y juntandose gente de armas para sacar al Rey del poder de los primeros, y lograr varias pretensiones que tenian sobre que no se cumpliese el Testamento del Rey difunto. Tenia D. Enrique en Valladolid en 25. de Agosto de dicho año 1600. hombres de armas, quando el Partido del Duque engrosado con la ayuda de D. Diego Hurtado de Mendoza, y de Ruy Ponce de Leon, se acercó á Valladolid con 1500. Caballos, y 3500. Infantes, haciendo alto, y poniendo su Campo en las huertas, que estaban á la orilla del Pisuerga entre esta Ciudad y la Villa de Simancas. Hallabase en este tiempo en Arevalo Doña Leonor, Reyna de

de Navarra, Tia carnal de D. Enrique, como hija de su Abuelo D. Enrique II. la qual temiendo que unos y otros llegasen á las manos partiò para Valladolid, donde, como igualmente en Simancas trató de sofegar las turbulencias, logrando que ambas partes se conviniesen en elegir un lugar para conferenciar sobre sus pretensiones, y así se hizo en la Villa de Perales. En el año siguiente de 92. tambien estaba D. Enrique en Valladolid, á tiempo que D. Diego Hurtado pretendió con mucha instancia el Almirantazgo de Castilla, que obtenia D. Alvar Perez de Guzman. Llegado D. Enrique á la edad de los 14. años tomó por sí el gobierno de sus Reynos, y como continuasen las turbaciones por parte de el Duque de Benavente, fué preciso juntar armas; lo que se hizo en Valladolid, á donde vino el Rey desde Toledo el año 1394. Aqui se celebró Consejo de guerra en que fueron encontrados los pareceres, votando unos que el Rey saliese á buscar al Duque, y otros que se trabajase mas bien en componer pacíficamente las cosas: prevaleció este dictamen, y tuvo tan feliz efecto que el Duque de Benavente y el Arzobispo D. Tenorio vinieron personalmente á Valladolid á besar la mano al Rey. Y habiendo pasado revista á sus Soldados en el Miercoles 1. de Julio de dicho año en el Campo de esta Ciudad, y hallando 2300. lanzas, los embió todos á sus Casas. En el mismo año llegaron á Valladolid por Embaxadores del Rey de Navarra Carlos III. el Noble, un Obispo Frances, y Mosen Martin de Aybar, pidiendo á D. Enrique hiciese que la Reyna Doña Leonor, su Tia, volviese con sus hijas á Navarra: ofreciólo el Rey y cumpliólo en el siguiente año, acompañando él mismo á la Reyna desde Valladolid hasta Alfaro. En 1397. dice Antolinez que hubo en Valladolid Cortes para prestar la obediencia á D. Pedro de Luna, Cardenal de Aragon creado Pontifice en Aviñon el 28. de Setiembre de 1394. Y por la Cronica consta que en 1400. á persuasion del Cardenal de España D. Pedro Hernandez de Frias, se negó en Castilla la obediencia al referido Papa, llamado Benedicto XIII. Pero en el año de 1403. en Cortes celebradas en Valladolid, á donde embió sus Embajadores D. Martin, Rey de Aragon, vivamente

interesado en mantener al Cardenal de Luna en la Silla de San Pedro, volvió Castilla á reconocer á este por sumo Pontífice en un Acto muy solemne que se celebró en esta Ciudad el dia 28. de Abril del mismo año, á que asistió el Rey, acompañado de los Grandes y Prelados del Reyno. Con motivo de la peste, y mortandad que ésta causó en Castilla en el año 1400. publicó D. Enrique en Valladolid una ley que había hecho en Cantalapiedra, derogando las antiguas que prohibían á las Viudas casarse antes de cumplir el año de la viudez. En el año 1406. redujo D. Enrique el numero de Escrivanos de Valladolid al de 30. En el mismo año concedió Privilegio á los Alcaldes y Merinos para que no pudiesen tener huéspedes. Finalmente confirmó á Valladolid todos sus antiguos Privilegios; y este fué el que le dió el Lugar de Olmós de Esgueva, y no D. Enrique II. como equivocadamente se dijo en el Diario N. 16.

P. Literaria.

El dia 30 del pasado tuvo un Acto menor de 10 Conclusiones sobre la materia de *Emptione & venditione* D. Antonio Vicente Lobarinas y Feyjoo, presidido del Br. D. Luis Beltran Casado. Y aunque el Actuante y Presidente insisten en titularse, aquel I. C. P. P. y este S. C. P. P. siendo el primero Curfante de Leyes, y el segundo Curfante de Canones; como ya el Publico sabe que *Publicus Profesor* en Valladolid no significa lo que debe, y fuele significar en todas partes, nada tengo que decir sobre este abuso. Pero podré omitir la nota sobre otros defectos (o sean descuidos) de *propiedad, latinitad y ortografía*? No señor; y porque aunque mi genio me inclina alguna vez contra el caracter de Censor crítico á disimular algunos descuidos, la indocilidad que se manifiesta en estas Conclusiones exige toda la severidad de la Critica. Y como puede disimularse que á S. Antonio de Padua se le llame D. Antonio, hijo de D. Francisco de Asis, á que se escriba *filio* por *filii*, *provolutus*, por *provolutus*, *Vicentius* por *Vincentius*, *fortitudo* por *fortitudo*, *contractui* por *contractui*, *adierit* por *aderit*, *mixi-*

mo stientiarum por maximo scientiarum? Y que diré del titulo: *Concl. ded. lib. 3. tit. XXIV. Instit. Imp. civ. Just.* donde falta un *Ex* vel *de*, y sobra el *civ.*? Pues el *tanta Majestatis aras* con relacion á *D. Antonio* no es digno de reparo? Todos estos descuidos y otros innumerables de ortografia son mas notables en quien acaso de intento sale con el *suus*, y las dos P. P. á desafiar la critica del Diarista, que no tiene otro objeto que la correccion de los abusos y defectos, con que estos Papeles publicos se presentan á todo el Mundo con no poco disgusto de los estomagos literarios bien acondicionados, y mucho descredito de la Escuela.

El dia 31 defendió el Acto mayor *pro Cathedra* el M. R. P. Mro. Fr. Joseph Martin, del Orden de San Agustin, Catedratico de Teologia de esta Real Universidad, actuandole el Br. Don Manuel Frayle. La materia fue de *Religione*, y las Conclusiones 4 comprensivas del Dogma Catolico sobre el *Culto y veneracion que debe darse á los Santos, sus Imagenes y Reliquias*: refutando los antiguos errores, y calumnias de Vigilancio, y demas Iconóclastas, y vindicando la pureza de nuestra Religion de las horrendas blasfemias de Calvino, y sus séquaces, modernos Iconomacos.

El dia 1 del corriente presidió el Acto mayor *pro Cathedra* el Doct. D. Felix Martinez Lopez, Colegial que fue en el Mayor de Santa Cruz, Socio numerario de la Real Sociedad Economica, Vice-Protector de la Academia de Cirugia, y Catedratico de Visperas en esta Real Universidad, siendo su Actuante el Br. D. Felipe Muñoz Vigil, y Bernardo. Las Conclusiones están deducidas de las *Prælectiones de calculo*, que publicó el incomparable Holandés Herman Boerhaave. La 1 es de Anatomia, en la que se afirma, que los riñones no son cuerpos glandulosos, sino compuestos de un tejido delicado de vasos enlazados con varias circunvoluciones, contra la opinion de Boerhaave, de la que se apartó despues este hombre Sabio. La 2 está deducida de la Fisiolog. de Boer. en la que se defiende, que, si el movimiento de los humores, la fabrica del cuerpo humano, las ligaduras, la observacion misma, y las en-

fer-

fermedades originadas por la supresion de orina, demuestran con mucha claridad, que solamente por los conductos regulares y conocidos se separa commodamente la orina de la sangre; Qué necesidad hay de fingir en el estomago, é intestinos conductos diferentes... Ni poros semejantes á estos en el fondo de la vegiga... Finalmente para qué es fingir fenomenos con que probar su existencia, supuesto, que no se han observado en realidad experimentos que obliguen á concederlos, ni argumentos con que demostrarlos? La 3 es de Fisica. En el preliminar de esta Tesis se hace un paralelo del modo de formarse las piedras en el Mundo mayor, y de la manera con que se engendran en el menor, que es el cuerpo humano. Se proponen despues las diversas opiniones de los Autores, sobre si la materia que produce los calculos, ó piedras existe en los humores, ó si tiene su origen de un material salino, muriatico, ó pituitoso como pensaron los Antiguos; ó de un espiritu petrificante segun Helmoncio; ó de un humor caseoso en sentencia de Hoffman; y por ultimo se concluye, que la materia de que se hacen los calculos dimana de las particulas que por los movimientos vitales se raen, y separan de las partes solidas del cuerpo, y se mezclan con todos los humores. La 4 está sacada del Aphor. 1428. de Boer. En ella se hecha de ver la suma dificultad que hallan los Practicos en encontrar remedio con que disolver, ó triturar los calculos; pues hasta ahora no se ha descubierto medicamento seguro para deshacerlos, por mas que griten, ó prometan algunos charlatanes, que fiados en sus hypoteses especiosas no hacen mas que trabajar en vano: concluyendo con las palabras de Boer. *Neque de specificis lithonripticis hactenus vera fides.* La 5. Que en la orina aunque sea de un hombre sano se hallan los principios del calculo, como se infiere del sarro que se pega á las paredes del vaso en que se recibe: Que si la materia arenosa es tenue, se arroxa sin peligro de formarse piedra; pero quando por qualquiera causa se concretan estas particitas dentro del cuerpo, se manifiestan las arenas; por eso dixo Hypocrates; que quando en la orina hubiese sedimento arenoso, es señal de que hay piedra en la vegiga. La 6. es de Cirugia,

en

en la que se dice que quando el calculo se halle en la vegiga, la orina que le baña continuamente le hace adquirir mayor volumen; el qual si impide, ó detiene del todo la salida de la orina, son absolutamente inútiles todos los remedios, è inevitable la muerte del paciente: Que el unico, aunque cruel, recurso es la Litotomia; pero que *el suceso de esta operacion siempre es dudoso por muchas particularidades, que el entendimiento mas sagaz no puede preveer, y por los raros incidentes, que de ningun modo se pueden remediar.*

El dia 3 tuvo un Acto menor de 6 Conclusiones sobre el *Peculio de los Clerigos* Don Manuel Revilla, presidido del Br. Don Marcelino Robles Cosio. En la Dedicatoria de este Acto es muy notable y graciosa la sencillez con que el Actuante se llama *Dominus* con todas las letras; si creeria que siendo *Utriusque Juris Publicus Professor* estaba desairado à los pies de la Santissima Virgen su Patrona sin el dictado de *Señor*, ó con una D. sola?

El mismo dia Don Ildefonso Garcia Gonzalez, tuvo un Acto menor del tratado de *Usufructu* en 6 Conclusiones, presidido del Br. Don Ignacio Villarragut. Tambien aqui hay P. P. y tambien (aunque mas moderado, pues esta en abreviatura) se llama *Dominus* el Actuante despues de decir que es *humilidísimo siervo*. A la verdad que ademas de que el *Don* Español està muy postizo quando se habla en latin, y especialmente en Inscripciones, es cosa impropisima, y aun irreverente titularse *Señor* un Cliente que implora el Patrocinio de un alto Mecenas; y quando éste es la *Reyna y Señora de Angeles y Hombres*, peor que peor.

El dia 5 tuvo el Acto mayor *pro Cathedra* el Doct. Don Martin Sancho Miñano, del Gremio y Claustro de la Universidad de Cervera y Catedratico en ella de Instituciones Civiles, Doctor y Catedratico de Canones de esta de Valladolid, y Canonigo de la Santa Iglesia, siendo su Actuante el Br. en Canones Don Francisco Braulio Alvarez Larrea. Las Conclusiones fueron 6 de los *Corepiscopos*. En la 1 se señala el motivo que la Iglesia tuvo para la creacion de este Oficio. En la 2 se distin-

tinguen dos generos de Corepiscopos ; uno util, y otro perjudicial á la Iglelia. En la 3 se dice , que los Corepiscopos eran superiores á los Presbyteros , pero inferiores en dignidad á los Obispos. En la 4 se explican algunas facultades de los Corepiscopos; como confirmar, celebrar Ordenes menores: y votar en los Concilios. En la 5 se dice , que en los primeros siglos no se puede hallar el origen de los Corepiscopos ; aunque es claro que los habia antes de los Concilios Ancyrano , Neocesariense y Antioqueno. En la 6 y ultima se ofrece dar razon por menor del tiempo, y causa de la introduccion de los Corepiscopos en el Oriente y Occidente. Está dedicado este Acto al Sr. Don Sebastian de Llano , Conde de Sanafe , Colegial que fué en el Mayor de Santa Cruz de esta Universidad , Ministro Plenipotenciario de S. M. en la Corte de la Haya.

En el Real Colegio llamado de *Filipinos*, porque en él se instruyen los Religiosos del Orden de San Agustín , que pasan á las Misiones de Filipinas , defendió el dia 13 del mes pasado un Acto mayor de varias Proposiciones sobre el *Quinto precepto del Decalogo* el Colegial Fr. Manuel Escolar , siendo su Presidente el P. Lector de Teologia Fr. Pedro Lopez Venero. Entre las Conclusiones merecen particular mencion las deducidas del cap. 23 del Exodo , que dicen así: I. *Es reo de homicidio el Juez que sabiendo como persona privada , que uno es inocente , le condena al suplicio final , porque juridicamente consta del delito.* II. *Pues qu' hará el Juez viendo instar contra el inocente las deposiciones de los testigos ? Aunque por falta de pruebas judiciales no pueda absolverle , no debe omitir diligencia , ni dexar (como suele decirse) piedra por mover para libertarlo de las manos de sus acusadores. ¿ Y esto solo ? Debe estar resuelto á perder el Oficio , la hacienda , y aun la vida antes que condenar al que por ciencia cierta , aunque privada , tiene por inocente.* Esta doctrina aunque contraria á la opinion de Santo Tomás , y otros Escolasticos es empero la mas conforme al derecho natural , á las Santas Escrituras , á la moral del Evangelio , y á la Filosofia.

En

En la Junta Ordinaria que celebró la Real Academia de Matematicas y Nobles Artes el Domingo 3. del Corriente se acordó dar punto á los Exercicios desde el dia 13. del presente hasta el 3. de Setiembre. Pero al mismo tiempo determinó distribuir en dicho dia 3. seis premios 3. mayores de 30. reales y 3. menores de 20. á los Discipulos de Matematicas, Dibujo y Arquitectura que sobre los asuntos que se señalaran anticipadamente por los Directores manifiesten haver estudiado mas en el tiempo de las vacaciones.

P. Política.

Para diversion del publico admitió el Sr. Intendente Corregidor en esta Ciudad la *Maquina Real* de Juan Melendez, que desde el Domingo de Pasqua del Espiritu Santo ha executado sus habilidades en el Teatro de Comedias, representando con muñecos varias de éstas, con entremeses, saynetes, y tonadillas: como tambien corridas de toros y otros entretenimientos. El merito de esta máquina á la verdad es ninguno para dár una diversion completa á un Pueblo ilustrado; pero como por desgracia es infinito el numero de los que componen el rudo vulgo, se ha observado en estos dias una concurrencia excesiva. No obstante semejantes diversiones deben preferirse á las merendonas, y borracheras, en que los artesanos pasan los dias festivos, gastando mucha parte de sus jornales, expuestos á perder la salud, y la paz de su matrimonio y familia. Tambien debe preferirse esta diversion á las concurrencias á mesas de trucos y otros juegos, y á las de Casas sospechosas, donde los Jovenes Estudiantes, y Escribientes, que en Valladolid componen un numero muy considerable, consumen las mesadas, el tiempo, y el pudor. Mas diré: que la diversion de los Titeres, por mala que sea en lo físico, debe preferirse á la de las Comedias malas é indecentemente representadas. En una palabra: los Titeres entretienen al Pueblo, aunque no le instruyen ni civilizan: las representaciones de malas Comedias por Personas de uno y otro sexo fomentan las pasiones, é inspiran malas maximas. Solo la

las Comedias y Tragedias buenas, si se executan con la posible propiedad, y decoro son una diversion honesta, util y agradable; capaz de instruir, de civilizar y de ilustrar al Pueblo; de dár pabulo à las virtudes morales, y politicas; de ocupar la atencion de un hombre de recta razon y buen gusto, y llenar su fantasia de bellas y honestas imagenes: que es lo que se llama *deleytar enseñando*.

P. *Economica.*

Por el Extracto de las Actas de la Real Sociedad del ultimo año, que concluyó en el mes de Abril, leído en Junta pública general del primero de Mayo, resulta una Propuesta hecha *sobre la mejora de Abastos*, por el Procurador del Comun de esta Ciudad D. Rafael Floranes, Socio de Merito, al Señor Intendente D. Bernardo Pablo de Estrada (que en paz descanse,) y pasada por este Cavallero á informe de la Sociedad. Esta nombró una Junta que discurriendo, y conferenciando sobre el asunto informase quanto la pareciese para la execucion de un pensamiento tan apreciable, y tan honroso para su Autor. La Comision evacuó el encargo declarando con elogio la utilidad de la idea, y el modo de practicarla, aunque con alguna variacion; formando un Plan de Administracion de Abastos, cuya parte principal era el Establecimiento de una Junta compuesta de los Comisionados ó Representantes de los principales Cuerpos de esta Ciudad, como son: el N. Ayuntamiento, el V. Cabildo de la Catedral, la R. Universidad, y el I. Colegio Mayor de Santa Cruz, quienes por sus Comunidades habian de anticipar los caudales suficientes para todos los Abastos, empleando las utilidades de una Administracion Economica y desinteresada en beneficio, y alivio del Público. Tambien expuso la Junta que para excitar el zelo de dichos Cuerpos á la execucion de este Proyecto, se rogase al Señor Intendente pasase los correspondientes Oficios.

Pero habiendo fallecido este Caballero, fue necesario meditar de nuevo sobre el modo de interesar en el Proyecto á los Respetables Cuerpos, que van nombrados: y creyendo la Junta que la Real de Policia, erigida por solicitud de la Sociedad, abrazaba en el objeto de su Instituto el ramo de Abastos, propuso se la pasase el Expediente en Extracto, por si queria tomar de su cuenta la continuacion de este asunto. Asi se executó, y celebrando la idéa pidió esta Real Junta los antecedentes por medio de un oficio, que su Individuo el Sr. Vizconde de Palazuelos pasó á la Sociedad.

Todo esto se recordó en la Junta semanal de este Cuerpo Patriótico del Viernes 1 del corriente con motivo de haberse leído una Carta del N. Ayuntamiento en respuesta á un Oficio de la Sociedad sobre este asunto, dirigido en fines del año pasado. La Sociedad en vista de su contexto acordó pasar copia á su Diputado en la Real Junta de Policia el Señor Conde de Alvarreal, á fin de que lo haga alli presente. De sus resultas se dará razon al Publico, como tan interesado en esta materia.

En la misma Junta se presentó por la Comision de Escuelas de Primeras Letras un Libro en forma de Dialogo, en que se contienen los Elementos de la Religion, Historia Sagrada y Eclesiástica, compuesto por el M. R. P. Mro. Fr. Manuel de Villodas, del Orden de la Merced, Catedratico de esta Universidad, y Socio Curador de Escuelas, el que se acordó pasase á los Señores Censores para oir su dictamen en la proxima Junta semanal.

Por los Libros y asientos de la Contaduria de la Real Sociedad, y cuenta general de su Tesoreria respectiva al año pasado de 86 consta que en todo él ascendió el cargo de sus Tesorero á 34@984 rs. vellon, de cuya cantidad se han invertido 24@317 en esta forma.

En las tres Escuelas, dos de costura, y una de hilatura de lana.	5@600
En los Plantios de Floridablanca, y Espolon.	7@713
En premios y varias gratificaciones.	3@118
En gastos de Impresiones y compra de Libros.	2@364
En	

	215
En el salario de Amanuense y gastos de Secretaria	22065
En los de las Juntas semanales y publicas	2403
En salarios del Portero y Cobrado	2550
En gastos de la Agencia en Madrid	22504
	<hr/>
Suma	242317
	<hr/>

Y rebajada esta Cantidad de la del cargo, resultaron existentes en la Tesoreria 142666 rs. los 82826 en dinero efectivo; y los 52840 en recibos de la contribucion anual, correspondiente à dicho año.

Noticias particulares.

Por mandato de los Señores Presidente y Oidores de esta Real Chancilleria se vende una Venera de oro del Orden de Calatrava, compuesta de cinco piezas guarnecidas de 714 Diamantes de fondo, tablas, y rofas, tasada en 132750 rs. sin contar las hechuras: quien quisiere hacer postura judicialmente acuda ante el Escribano de Sala Ramon Bayon, Comisionado para el efecto; vive en la Calle de los Moros N. 2.

Quien quisiere comprar un Coche con el juego á la Española, caja á la Francesa, vestido de paño azulado, cordones de seda, y tres vidrios. -:- Una Berlina con juego á la Española, caja á la Francesa, vestida de tripe pagizo con cordones verdes, y tres vidrios -:- Y un Caballo de pelo castaño claro, acuda á la Calle de las Cocinas del Rey junto al Real Palacio Casa n. 1 habitacion de Joseph Viguera, Cabo de Milicias.

Carta del Duende.

Amigo Diarista: he recibido, y leído con sumo gusto las Conclusiones que Vm. se ha servido dedicar à mi Nombre. Me avergüenzo, (y no miento) de que Vm. me haya elogiado tan desmesuradamente. Y en prueba del enojo con que quedo por este exceso remito á Vm. esas Conclusiones, que aqui ha pu-

publicado, en competencia de las que Vd. me embió, un P.P. y llame Vd. quien le descifre esto.

Participo á Vd. que aqui se solicita imprimir un *Diario Historico, Literario, Legal, Politico y Economico*: que remitiré á Vd. semanalmente, si se verifica su publicacion. Entre tanto solo puedo decir á Vd. que será cosa digna de ocupar una plana (lo menos) de los Diarios de Vd. lo uno por el estilo del Autor, bien acreditado en esta República; y lo otro por la rareza y singularidad de los sucesos que comprenderá, especialmente en las partes *Literaria y Legal*; porque aqui Amigo se ven cosas originales, y graciosísimas. &c. &c.

Extracto de las Conclusiones, que remite el Duende.

En un pliego tendido, de una marca maxima, y desconocida por acá, pues tiene 16 varas de largo, y 12 de ancho, de color de rosa muy encendida (y tanto que con dificultad puede leer dos renglones en una hora) adornado al contorno con una enorme cenefa de rubricas, lazos y florones, de estilo y dibujo Arabico-gotico, se ven estendidas mas de diez, ó doce mil Conclusiones de todas las Ciencias con este Epigrafe al principio: *Certamen Encyclopedicum*. Para este *Certamen* se desafia á todos los Literatos, ó que pasan por tales sobre su palabra. Se divide en tantos capitulos ó §§. como Artes y Ciencias se conocen; pero solo se extraerá lo que pertenece á *Bellas letras, Filosofía, Derechos, Escolastica y Moral*, y por su contexto se conocerá que progresos hacen las Ciencias en aquella Repub. imaginaria. Del cap. de *Bellas letras* se hablará en el siguiente Diario.